



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00189301- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido presentado por el Profesor Guillermo Antonio Alessio, (IF-2024-00226136-UNC-SA#FA) donde explicita que, por un error involuntario, se asentó en un Acta de Examen un resultado que no corresponde;

Y CONSIDERANDO:

Que, según dicho informe, por un error involuntario se asentó el resultado "A (Aprobado)" en el Acta de Examen N° 2022100172 de fecha 19/05/2022 de la materia "(95-03066) Práctica Docente y Residencia IV: Nivel Secundario", al alumno Pisoni Ortiz, Marcos Andrés (DNI 38793775) cuando en realidad le corresponde el resultado "AUSENTE".

Que en el mismo informe, el Profesor Guillermo Antonio Alessio, solicita se rectifique dicha Acta y así enmendar el mencionado error involuntario.

Que según el Informe de Oficialía (NO-2024-00186452-UNC-ENS#FA) se verifica que en el Acta de Examen N° 2022100172 de fecha 19/05/2022 de la materia "(95-03066) Práctica Docente y Residencia IV: Nivel Secundario" figura el alumno Pisoni Ortiz, Marcos Andrés (DNI 38793775) con el resultado "A (Aprobado)", y aclara que dicha Acta fue cargada y cerrada de manera virtual por la Docente a cargo: Profesor Guillermo Antonio Alessio.

Que en el expediente se adjunta la copia del Acta de Examen a Rectificar (IF-2024-00219545-UNC-ENS#FA) N.º 2022100172 de fecha 19/05/2022 de la materia "(95-03066) Práctica Docente y Residencia IV: Nivel Secundario", en la cual se verifica lo informado por el Jefe de Oficialía de nuestra Facultad.

Que todas las actuaciones del presente expediente cuentan con el control del Secretario Académico de la Facultad de Artes, Prof. Sebastián Peña (IF-2024-00226164-UNC-SA#FA).

Que se da atención a lo dispuesto por la Res. HCS N° 182/97 y su modificatoria Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 2022100172 de fecha 19/05/2022 de la materia "(95-03066) Práctica Docente y Residencia IV: Nivel Secundario", sólo en lo referente al alumno Pisoni Ortiz, Marcos Andrés (DNI 38793775), para asentarle el resultado "Ausente".

ARTICULO 2º: Encomendar a Oficialía la confección del acta digital rectificativa correspondiente, siguiendo lo estipulado por

Resolución Rectoral 1231/2023.

ARTICULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar a la Secretaría Académica de nuestra Facultad y al Área de Enseñanza por medio electrónico. Cumplido, archivar.